

Se suscribe á este Periodico
que sale los Lunes y Viernes,
en la redaccion sita en la calle
de Mercaderes Núm. 210.



Precio de la suscripcion 5 rs.
al mes para esta Ciudad y 7 y
medio para los pueblos, franco
de porte, y para las Justicias
15 reales por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE LOGROÑO

ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

*El ayuntamiento de esta Ciudad
en oficio de este dia me dice lo que sigue;*

«El compromiso en que se halla este ayuntamiento de suministrar no tan solo á las beneméritas tropas estantes y transeuntes por esta Ciudad si no tambien á los Batallones estacionados en Rivafiecha, Lardero y otros que estan para llegar á los puntos de las Villas de Nalda, y Navarrete; le obligan á esta corporacion á tener que impetrar la superior autoridad de V. S. á fin de que á los pueblos que se designan en la adjunta lista les haga si lo tiene á bien entrar en la senda de su deber mandandoles V. S. se presenten á satisfacer las cuentas que se les asignaron para con ellas atender al sostenimiento del ejército, pues de otro modo dejarian aquellos burlados los mandatos superiores comprometido este ayuntamiento.—Eseandaloso es Sr. el que la Villa de Torrecilla, á quien como á todos los pueblos, se le ha pasado un segundo aviso de atencion no se haya dado por entendido su ayuntamiento ni menos presentado á pagar cantidad alguna.—Doloroso le es á esta corporacion verse en la triste situacion de tener que pedir el apremio contra los morosos; pero el pensar que de otro modo toda la responsabilidad recaera sobre la misma no haya otro recurso que apelar á V. S. para que por su mediacion se dé fin á estos compromisos»

Lo hago saber á los pueblos de esta Provincia que se espresan en la lista que acompaña, á fin de que se presenten á satisfacer las cantidades que se anotan á continuacion de dicha lista.

Logroño 15 de Abril de 1836.—Serafin Estébanez Calderon.

Jubera.	1.014.
Murillo.	8.100.
Sorzano.	500.
Nalda.	8.200.
Ocon.	250.
Corera.	500.
Galilea.	800.
Pipaona.	500.
Las Ruedas.	140.
El Redal.	550.
San Julian.	40.
Santa Lucia.	650.
Róhres.	759.
Carbonera.	78.
Laguna.	2.800.
Luezas.	200.
Nieva.	5.000.
Rasillo.	700.
San Roman.	525.
Soto.	4.842.
Terroba.	80.
Torrecilla.	17.600.
Tejada.	80.
Trevijano.	750.
Villoslada.	6.255.
Ajamil.	450.
Gallinero.	550.
Rabanera.	500.
Villanueva de Cameros.	1.227.
Ventrosa.	1.600.
Villamediana.	2.469.
Alberite.	971.
Lagunilla.	2.469.
Total.	97.952.

*Débitos de los pueblos para el su-
ministro de las tropas.*

	RS. VN.
Navarrete.	19.000.
Viguera.	2.809.
Lardero.	4.200.
Entrena.	2.500.
Leza.	700.
Clavijo.	594.

Gobierno civil de la Provincia de Logroño.

*El Sr. comandante general de ambas
Riojas con fecha 14 del actual me di-
ce lo siguiente.*

El Sr. General gefe de la P. M. G. en su oficio del 8 del actual me dice lo que sigue.—El Excmo. Sr. General en Gefe de estos ejércitos me dice en 7 del corriente lo siguiente.—Al Ordenador en Gefe de estos Ejércitos digo con esta fecha lo siguiente.—El autorizado por S. M. en virtud de

Real orden de 29 del mes pasado para resolver lo que sea conveniente sobre el suministro y pago de las raciones que hasta aquí se han dado en Bilbao á los individuos de la Guardia Nacional de Durango, Bermeo, Eibar y Vergara, refugiados en aquella villa y faltos de toda clase de recursos por haber abandonado lo que tenían en los pueblos de su residencias á la entrada de los enemigos, y deseoso de dar una muestra del aprecio que hago de la decision de estos beneméritos defensores del trono legítimo y de la patria, he tenido á bien disponer: 1.º Que á dichos individuos se les siga suministrando el auxilio de raciones que han disfrutado hasta aquí. 2.º Que estas se aboren por la administracion militar á la Diputacion provincial ó á quien las suministre. 3.º Que el comandante general de las provincias de Vizcaya y Guipuzcoa tomando los conocimientos necesarios, me proponga el medio definitivo de organizar y aliviar para el servicio de las armas, especialmente para el de Guías y la Artillería y para el de la guarnicion de San Sebastian y Bilbao los Guardias Nacionales de aquellas provincias que hallandose en el caso de servir con utilidad lo soliciten ó no tuviesen oficio ó profesion en que ejercitarse. 4.º Que estas medidas se hagan extensivas respecto á los individuos correspondientes á la Guardia Nacional de los pueblos ocupados por el enemigo en Alaya y Navarra, los cuales reunidos en Vitoria y Pamplona disfrutaran de los gozes y harán el servicio que yo prescribiese en vista de lo que á este fin me propongan el comandante general de las provincias Vascongadas y el Virrey en cargos; de manera que si bien el estado deba suvenir á la existencia de esta benemérita clase sea con utilidad de la causa pública á la que cada uno quedará obligado á servir segun aptitud, edad, robustez y demas circunstancias mas ó menos activamente, pero como procedan, pues la patria necesita defensores.—Lo que digo á V. S. para su conocimiento y á fin de que lo comunique á quien corresponda.—Lo que traslado á V. S. para el mas puntual cumplimiento de esta resolucion de S. E. sirviendose acusarme recibo.»

Lo que se hace saber al público por medio del boletín oficial de la provincia para que llegue á noticia de todos los que puedan hallarse en el caso de disfrutar los beneficios que el Excmo. Sr. General en Jefe del Ejército del Norte ofrece en las disposiciones preinsertas. Logroño 16 de Abril de 1836.—Serafin Estébanez Calderon.

Gobierno civil de la provincia de Logroño.

Habiendo acudido á este Gobierno civil D. José Maria Balmaseda vecino de Corera de Ocon solicitando que se permitiese á los interesados en la antigua compañía de Ganaderos de la Ciudad de Soria la celebracion de una Junta con el objeto de tratar en ella lo conveniente sobre varios créditos que se dicen cobrados de la Junta de liquidacion de intereses con la Francia; he accedido á que se celebre dicha reunion que tendrá efecto en esta Capital el dia 5 de Mayo bajo mi presidencia.

Lo hago saber á todos los individuos de dicha antigua sociedad que se consideren interesados en este asunto, para que concurren en el dia señalado. Logroño 14 de Abril de 1836.—Serafin Estébanez Calderon.

Comision de Escuelas de esta Provincia.

No habiendo dado cumplimiento todos los pueblos de esta Provincia á la circular que se les remitió en 21 de Agosto proesimo pasado, ni al recuerdo que sobre el mismo objeto se les hizo en el Boletín Núm. 9 de este año, se recuerda por último á las comisiones de pueblos que déan en todo el presente mes las noticias que en dicha circular se pedian y que debieron remitir á las comisiones de sus respectivos partidos: en la inteligencia que finalizado el el termino que se señala, los comisionados de partido remitiran las que hayan reunido segun les fue encargado y ademas una lista de los pueblos morosos en dar cumplimiento á este servicio para proceder en su contra por la falta de obediencia que han incurrido en este anuncio.—Logroño 16 de Abril de 1836.—Serafin Estébanez Calderon.

D. Jose Aragon, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su Partido.—Por el presente cito llamo y emplazo por este primer edicto á D. Manuel Maria Martinez natural de la villa de Albelda para que en el termino de tercer, dia se presente en la Real carcel de esta ciudad á continuar su defensa en la causa criminal que contra el y otros consortes se instruye en este juzgado sobre haberse observado reuniones sospechosas dirigidas á conspirar contra el legítimo gobierno de la Reina Nuestra Señora Doña Isabel 2.^a que si lo hiciere le oiré y guardaré justicia y en su rebeldia proseguire en dicha causa como si estubiere presente notificandosen las providencias en los Estrados de este Tribunal y le pararan el mismo perjuicio que si se hicieren en su persona. Dado en Logroño á 13 de Abril de 1836.—José Aragon—Por mandado de su Señoría—Placido Martinez.

Valencia 5 de Abril.

Ya han pagado los facciosos de esta Provincia su temeraria intencion, y ha vuelto á renacer la calma y ha revivido el entusiasmo que parecia amortiguado estos últimos dias: las atrocidades cometidas por el cabecilla Cabrera y sus dignos compañeros Quilez y Forcadell han tenido un castigo condigno, que les ha reducido al estremo de no poder rebacerse jamas, si procuramos evitar toda disension, que sirva á nuestros enemigos de instrumento para volverse á engrosar. La gloriosa accion tenida á las inmediaciones de Chiva en dos de Abril es interesantísima para todo el que sea adicto al gobierno liberal, y por consiguiente hemos procurado saber sus detalles, los que insertamos á continuacion, extractados de una carta escrita por un Guardia Nacional de esta ciudad, que se ha encontrado en la batalla participando de sus glorias y peligros: la carta dice como sigue:

El dia dos de abril ha sido verdaderamente un dia de gloria para todos los buenos españoles, y en particular para la columna del General D. Juan Palarea, pues con un número de individuos tres veces menor que el de los facciosos, ha logrado derrotarles, haciéndoles huír ignominiosamente.

Nos hallabamos en Cheste en la mañana del dia dos de abril á las once, cuando nos diéron orden para salir y despues de haber pasado por

Chiva vimos desde lejos al enemigo que con fuerzas de unos 5,000 hombres, ocupó nuestro frente tomando elevadas y escabrosas posiciones. Al momento nuestro valiente general D. Juan Palarea, distribuyó las fuerzas de su columna con el mayor acierto, y á poco rato principiaron á romper el fuego nuestras guerrillas compuestas de los cazadores del batallón de Lorca y Ceuta, formando al centro las restantes compañías de dichos cuerpos, y una del provincial de Leon, protegiendo la izquierda la caballería de la Guardia Nacional y la del Rey, y la derecha el batallón de infantería de Nacionales.

Los facciosos parapetaron sus guerrillas en una hilera de olivos, los únicos arbustos que se veían en el radio de mas de dos leguas, bajando las primeras á la falda del elevado monte que ocupaban, y quedando los otros en la eminencia. Nuestras guerrillas sostuvieron á pie firme sus puestos, recibiendo valerosamente y sin contestar las primeras descargas del enemigo; pero apenas se dió la señal de ataque, cuando abanzaron nuestros valientes á la bayoneta sufriendo un fuego vivísimo; pero por fin pudo mas su valor y fueron desalojados los enemigos de las posiciones que iban ocupando sucesivamente, hasta dar en un llano en el que nuestra caballería les hizo un terrible destrozo, quedando sobre el campo 230 facciosos, y huyendo los demas abandonando sus lanzas y fusiles, y dejando en poder de los nuestros la mayor parte del botin que hicieron en los pueblos de Liria Benaguacil, Cheste y Chiva. Por nuestra parte solo ha habido 5 muertos y 30 heridos, contándose entre aquellos un guardia nacional de caballería, y entre estos 5 individuos de la misma arma. Este ha sido el resultado de la accion.

El 5 del que rige hemos salido en persecucion de los rebeldes que caminan á toda prisa, y estremadamente desalentados hacia sus antiguas guaridas del bajo Aragon: esperamos encontrarles y darles otra leccion terrible. ¡Ojala sea así!

Valencia está llena de alegría y orgullo al mirar que su Guardia Nacional ha sabido portarse valerosamente, lanzándose al enemigo y haciéndole huir ignominiosamente de los pueblos que ocupaba.

CONOCIMIENTOS UTILES.

INSTRUCCION

Presupuesto de gastos de familia. = Economía para lo presente: riqueza para lo venidero.

Si todos los niños de un pueblo fueran cuidadosos, limpios y juiciosos; si fueran obedientes á sus padres, amables con sus compañeros, y justos con todo el mundo; si pudieran leer libros que les enseñasen á conducirse bien y á ejercer un buen oficio; en fin, si supieran escribir y contar lo necesario para tener siempre bien arreglados sus asuntos, y poner una carta ó un recibo cuando fuesen grandes, los padres y madres, libres de muchos cuidados y zozobras, vivirían mas felices; los amos tendrían mejores criados, los fabricantes y propietarios mejores obreros, y todos mayor tranquilidad; porque estarían guardados por la probidad individual, en vez de estarlo por la avaricia y sus agentes, lo que pondría al gobierno

en el caso de disminuir el presupuesto de este ramo, minorando al mismo tiempo las contribuciones.

Pero se dirá que el vecindario es pobre, y lo primero que se necesita para establecer una escuela es dinero; y esta es indudablemente la mayor dificultad que se nos presenta: procuremos pues vencerla, sin incomodarnos demasiado, si es posible. Calculemos primero lo que nos costaría el sotener una escuela incluso el local, maestro, libros, papel &c. &c.; y arreglando el gasto con economía, vendremos á parar en que cada niño habrá de pagar al año por su instruccion ocho francos (unos 30 reales); pongamos que sean nueve (34 reales proxímanamente) para no equivocarnos, y por sí ocurriesen gastos imprevistos ó extraordinarios.

Nueve francos cada niño es mucha cantidad cuando solo se vive del trabajo diario: bien conozco que para muchos este gasto duplica y aun triplica el de sus contribuciones; que siendo ya bien crecidas, no sin molestia pueden salir de ellas, y que á un pueblo no le es posible aumentar sus gastos sin que crezcan sus recursos: pero para cubrir el que ahora se nos presenta, hay varios medios; he aqui el que proponemos, presumiendo se adopte siempre que parezca prudente.

Nueve francos al año, no son mas que tres maravedis al dia: supongamos sea un cuarto. Para obtener esta cantidad solo hay dos medios, que consisten, el uno en trabajar un poco mas, y el otro en ahorrar algo del gasto. Si se quiere trabajar cada dia un poco mas, habrá de tomarse el tiempo del que se dedica á dormir, á hablar, ó á no hacer nada; y si se quiere economizar del gasto, habrá uno de imponerse alguna pequeña privacion; por manera que ambos casos son de economía, pues que en el primero se ahorra el tiempo que había de emplearse en el sueño ó en el ocio, y en el segundo el dinero adquirido.

Si fuese necesario hacer una economía considerable de tiempo ó de dinero, tendria reparo en proponerla, especialmente á aquellos cuyas facultades son muy cortas, pues oygo quejarse á muchos de que nunca tienen el tiempo preciso para su descanso y menos para el recreo; pero la economía que aconsejo es muy pequeña, como ahora se verá.

El hombre que trabaja doce horas al dia, le aprovecha bastante bien; sin embargo le quedan aun otras doce para dormir ó descansar. Si gana cinco reales, que es bien poca cosa, tiene cuatro cuartos por hora; luego, para conseguir el medio de hacer instruir á cuatro hijos, le bastará economizar una hora de las doce que destina diariamente al descanso; y no teniendo mas que un hijo que enviar á la escuela, con un cuarto de hora tendrá lo suficiente, y aun bastarian siete minutos y medio si el sacrificio se dividiera entre el padre y la madre.

Tal vez habrá quien diga que este sacrificio es penoso. El descanso es un placer muy dulce, sobre todo despues haber trabajado. Sacrificar 15 minutos sobre doce horas, es mucho, aun cuando tambien sea algo tener un hijo bien educado. Pues hay un medio de evitar este sacrificio, y es economizar del dinero en vez del tiempo. Una familia que no gasta mas que doce reales cada dia, incluso todo, casa, comida, ropa, lavandera, &c., gasta poco. Si tiene un niño que mandar á la escuela, le basta, para pagar sus gastos de instruccion, disminuir del consumo diario lo que importe un cuarto, que es menos de una centesima parte. Si el gasto fuese de veinte y cuatro reales, le bastaria economizar la duocentésima parte de él. Por

último, si hay alguno á quien le parezca privacion demasiado dura el quitarse un cuarto de hora de su descanso, ó el ejercer un cuarto del gasto de su familia, puede hacerla mas llevadera economizando por mitad en el tiempo y en el dinero, y le bastara para hacerse con la suma necesaria, quitarse siete minutos y medio del sueño ó del descanso, y un ochavo del consumo: y lo mismo de un modo que de otro, todos convendrán en que es bien poco, mayormente si se considera que de lo que se trata es de la suerte de los hijos.

En cuanto al gasto, véase ahora cuáles son los beneficios que resultarían de una escuela, sin contar los de la instruccion.

El niño que va á la escuela, cuesta indudablemente caro; un cuarto por dia, ó 15 minutos de trabajo, no dejan de ser algo para el que no tiene mas fortuna que sus brazos; ¿pero se ha contado lo que cuesta el que se queda en casa, ó se le deja andar por las calles?

Primeramente es menester vigilarle ó hacerle vigilar por otro niño, que pudiera emplearse útilmente en algo. El cuidado ó vigilancia no es continuo, pero siempre se necesita alguno. ¿Cuántos minutos costará al dia? por lo menos costará un cuarto de hora, aun á los padres mas descuidados.

Si el niño se queda en casa, no se está como un mueble; anda arriba y abajo, hace ruido, perturba á los que trabajan. Se le regaña, se impacienta uno; se le pega alguna vez, y esto no se hace sin tiempo, ni sin que el trabajo lo pague, y así todo el mundo convendrá en que el niño mas docil hace perder en todo esto mas de un cuarto de hora: segundo gasto que hay que aumentar al primero.

Cuando un niño está ocioso, su primer placer es destruirlo todo, y despues la glotonería. Si se le deja en casa y no hay continua vigilancia sobre él, hecha á perder cuanto cae en sus manos, y á veces se hiere ó descalabra. El que no hace de estrago mas que el valor de un cuarto, es uno de los mas arreglados: tercer gasto que anotar.

Un niño no puede estar todo el dia en casa: sale á correr por las calles ó por el campo.

Si es pequeño, destruye sus vestidos, los ensucia y los rasga mas que si estuviera en la escuela; y como tarde ó temprano es indispensable componerlos y lavarlos, es un nuevo gasto de tiempo y dinero. Si se anota este artículo por cuarto diario, será lo menos que puede costar; cuarto gasto que añadir á los anteriores.

A medida que el niño va creciendo, se vuelve mas travieso, se aleja mas de su casa: la ociosidad, los malos consejos, la golosina, le hacen cometer mil picardiguélas; salta por los campos, por los jardines, y las viñas; destruye los vallados, va á coger nidos, y á veces á hurtar frutas; y como las propiedades de las personas mal acomodadas suelen estar mal guardadas, estas pobres gentes son las que tienen mas que sufrir: de donde nacen pendencias, que hacen perder el tiempo, desabienen las familias, y á veces suscitan pleitos. ¿Cuánto se podrá contar por este artículo? un dia con otro, pongámos un cuarto, para no exagerar el gasto.

Mientras que los niños, en vez de ir a la escuela, se emplean en correr los campos y despojar los jardines, no dejan en unos ni en otros mas que lo que su golosina no apetece. Pues esto causa á los pequeños propietarios una pérdida notable, mayor que la que se puede pensar, prescindiendo de que lo que de chico se aprende, de grande no

se olvida, y entonces se multiplican los daños nuevo reuñion para nuestra cuenta.

(Se continuará.)

Gobierno civil de la provincia de Logroño.

AVISO.

(Policia.)

Recordando el cumplimiento de la circular de este Gobierno civil número 9.

Apesar del recuerdo que se hizo á las juntas é intervenciones de los Positos en el Boletín oficial de esta provincia del Lunes 14 de Marzo número 22 para que remitiesen en todo aquel mes á este Gobierno civil las cuentas del año de 1835 y los contingentes respectivos, hay todavia muchos que no lo han verificado cuya nota nominal es la que va puesta á continuacion de este aviso, y en consecuencia prevengo á aquellos que si para el 30 del corriente no cumplen con lo que se les tiene ordenado en esta parte, despacharé comisionados de apremio á costa de sus individuos con las dietas que me parezca señalarles, pues que la superioridad exige con toda premura la remision de las referidas cuentas y contingentes, y es forzoso que recaiga la responsabilidad sobre el que ha ocasionado la falta.

Lista de los pueblos que no han remitido las cuentas de Positos correspondientes al año de 1835.

DE LOS POSITOS REALES.

Areuzana de Abajo.	Gimileo.
Alfago.	Herramelluri.
Aldeanueva.	Manzanares.
Albelda.	Nieva.
Anguiano.	Ollauri.
Baños de rioja.	El Rio.
Beatrosa.	Sn. Millan de Yecora.
Bañares.	Santurdejo.
Carbonera.	Soto de Cameros.
Corporales.	Tirgo.
Canales.	Villalobar de rioja.
Cirueña.	Velasco.
Fuenmayor.	Villoslada.
Gallinero de Cameros.	Zarzosa.
Grañon.	

DE LOS POSITOS PIOS.

Agoncillo.	Torrecilla de Cameros.
Corera.	Villoslada.
Aleson.	Cellorigo.
Castañares de las Cuebas.	Galbarruli.
Cirueña.	Lasautá.
Herce.	Ledesma.
Lardero.	Matute.
Lumbreras.	Santurde.
Monte mediano.	Uruñuela.
Nyeba.	

Logroño 16 de Abril de 1836.—Serafin Etebanz Calderon.

IMPRESA DE RUIZ.

DESPEDIDA

DEL COMANDANTE MILITAR DE ESTE PARTIDO

A SUS HABITANTES E INDIVIDUOS DE LA GUARDIA NACIONAL

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y Capitan General de los Ejércitos de operaciones y reserva, viendo sin duda apagado el espíritu de su territorio por las amargas raíces que dejaron los infames Santos Ladron, Marrones, Basilio, Zabala, Arias, Latorres, Castillos, Matutes y demás hijos de este País que desgraciadamente están todavía capitaneando la facción en Navarra, al lanzar en esta Ciudad el primer grito que se dió de rebelion contra los legítimos derechos de nuestra inocente REINA y Libertades de la Patria; en primeros de Junio último tube el honor de que dicho Sr. Excmo. me eligiese y mandase dejar el 2.º Batallon Voluntarios de Rioja, (que con tantos afanes habia creado) para venir á encargarme de esta Comandancia y hacer una obra de tanta consideracion, y efectivamente con apoyo de los pocos decididos y apreciable obediencia de los indecisos se consiguió alfin, hacer variar el espíritu público, apesar de que el distrito confronta por el Norte con las Provincias y malhadado Tronco-negro, y por el medio dia con los pinares de Soria (guardia de los rebeldes Curas, Merino y Batanero,) prestándose dociles casi todos á la construccion del fuerte de Cauales y á la formacion, que he verificado de tres Batallones y tres Compañias sueltas en los Cameros, de Guardia Nacional, y á subir á la sierra con valor y decision las cuatro veces que los traidores han osado amenazarla, superando en todas ellas con la mayor constancia las escaseces, hielos y niebes que en este ríjido invierno se han experimentado, sin que haya dado lugar la divergencia de opiniones á la difícil creacion de seis Gefes y ciento diez oficiales que en ellos se han ocupado á la menor queja ni resentimiento: y en su consecuencia me cabe la dulce satisfaccion de poder decir orgullosamente que en 11 meses que he tenido la honra de estar entre vosotros no ha habido asonadas, persecuciones y ni aun el mas leve insulto; y lo que es mas todavía el que no se me haya pasado mas que un solo hombre á la facción, cuya obra se ha erigido bajo el sólido cimiento de buestra cordura, obediencia y medidas puramente políticas y de simple precaucion; pues si afortunadamente en todos los partidos se hubiesen prestado con la sensatez que vosotros á oír las dulces voces de la razon, justicia y conbeniencia pública, es bien cierto que la guerra fratricida que nos debora estaria ya terminada, asegurado el trono y las libertades de la Patria, marchando magestuosamente al colmo de nuestras deseadas felicidades, y en obsequio de tan esclarecido mérito.

Admitid el sincero agradecimiento que os tributo por vuestra lealtad al trono legítimo y obediencia, ofreciendos, en prueba de la amistad que os profeso, la nueva Comandancia militar del partido de Cerbera, que el Sr. Comandante General ha puesto á mi cuidado, seguros de que siempre y en todas partes hallareis propicio á buestro amigo y compañero, que solo os encarga en torno, la continuacion de las cúbicas virtudes que tan justamente os adornan para que mi digno sucesor pueda con buestra cooperacion conducirnos á mayores adelantos y glorias militares, y decir conmigo sois el honor de la Patria. =Najera 18 de Abril de 1836.=Pedro de Gallegos.

IMPRESA DE RUIZ.

